

Número de orden 17. Pontevedra

Nº orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	35.450.515	Abalo Ramos, Andrés	131,25
2	36.041.139	García Estévez, José Ramón . .	125
3	76.834.099	Rúa Álvarez, José	121,25

Número de orden 18. Valencia: Desierta

Número de orden 19. Vizcaya

Nº orden proceso selectivo	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	30.627.650	Martínez de Santos Inchauspe, Ibón	132,5

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20934 ORDEN APU/4077/2004, de 1 de diciembre, por la que se corrigen errores en la Orden APU/3877/2004, de 15 de noviembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Advertidos errores en el Anexo A de la Orden APU/3877/2004, de 15 de noviembre, inserta en el Boletín Oficial del Estado núm. 285 de fecha 26 de noviembre de 2004, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página n.º 39192: en el puesto n.º de orden 16, donde dice: «Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.—Oficina de Extranjeros.—Jefe Sección N-24 (FC1). Nivel: 24. Especifico: 3.037,68. Administración: A6. Grupo: A/B. Cuerpo: EX21», debe decir: «Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.—Oficina de Extranjeros.—Jefe Sección N-24 (FC1) (APC2). Nivel: 24. Especifico: 6.403,68. Administración: A6. Grupo: A/B. Cuerpo: EX21».

En la página n.º 39193, donde dice: «Titulaciones: (2120): Ingeniero Técnico en Aeronaves», debe decir: «(2120): Ingeniero Técnico Topógrafo».

Esta Orden abre nuevo plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre, BOE del 10), el Director General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica, Evencio González de Dios.

20935 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número de plazas a proveer por los tribunales en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/1715/2004, de 10 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden APU/1715/2004 de 10 de mayo, («Boletín Oficial del Estado»

de 9 de junio de 2004), y certificado por los Tribunales constituidos para juzgar las citadas pruebas selectivas, el número de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo,

He resuelto:

Primero.—Determinar el número de plazas a proveer por los Tribunales en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal, en los términos que se indican en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las siete plazas reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con la base 1.1 de la convocatoria, serán asignadas por tribunales mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, una vez concluido el segundo ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la base 6.4 de la citada convocatoria.

En el supuesto de que el número de aspirantes aprobados que optan por el cupo de reserva de discapacitados estén distribuidos de manera que no sea posible realizar una asignación de las plazas reservadas, mediante Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, en su momento, se determinará el tribunal en que dichos aspirantes continuarán el proceso selectivo y, en consecuencia, la correspondiente asignación de plazas, que se especificará en la citada Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Director, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Tribunal	Presentados	Aspirantes del cupo de reserva de discapacidad	Plazas
Tribunal n.º 1 de Andalucía	174	—	15
Tribunal n.º 2 de Castilla la Mancha	88	—	8
Tribunal n.º 3 de Castilla y León	211	1	19
Tribunal n.º 4 de Cataluña	84	—	7
Tribunal n.º 5 de Galicia	199	1	18
Tribunal n.º 6 de Madrid	173	3	15
Tribunal n.º 7 de Madrid	184	—	16
Tribunal n.º 8 del País Vasco	56	2	5
Tribunal n.º 9 de Valencia	170	2	15
TOTAL	1.339	9	118

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

20936 ORDEN de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se corrigen errores en la de 13 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos.

Advertido error en la Orden de 13 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los fun-